



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 064 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 05 de octubre de 2016

VISTO: El Informe N°134-2016-SUNARP-ZR.IV/UADM, de fecha 05.10.2016 de la Jefe (e) de Unidad de Administración, y el Informe N° 386-2016-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, de fecha 04.10.2016 de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2016-SUNARP/ZRIV-JEF del 19 de Enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el ejercicio presupuestal 2016;

Que, según lo establecido en el segundo párrafo del Art.6° del Decreto Supremo N°350-2015-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y*

Que, de conformidad con el punto 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, relacionada a la aprobación y modificaciones del PAC, **De la modificación del Plan Anual de Contrataciones**, en el cual señala en el punto 7.6.1 *"El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique que el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial";*

Que, el numeral 2.15 de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 031-2016-SUNARP/SN, delega facultades a los Jefes Zonales, en lo que respecta a Contrataciones del Estado, entre los cuales, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias de su respectiva Zona Registral, dando cuenta a la Secretaria General;

Que, mediante el Informe N°134-2016-SUNARP-ZR.IV/UADM, la Jefe (e) de la Unidad de Administración remite a Jefatura Zonal el requerimiento de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 a través de una Resolución Jefatural, a fin de viabilizarse la INCLUSION de 01 Procedimiento de Selección destinado a la **"Adquisición de sistema automatizado para la detección y extinción de incendios para la Zona**





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Registral N° IV-Sede Iquitos", a través de una Adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/ 85,750.00 (Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Soles);

Que, el Informe N°386-2016-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, del área de Abastecimiento-UADM comunica a la Jefe (e) de Administración, que con Informe N°084-2016-SUNARP-ZR.N°IV/UTI y Oficio N°1062-2016-SUNARP-OGTI el área usuaria solicita y valida las Especificaciones Técnicas para la **"Adquisición de sistema automatizado para la detección y extinción de incendios para la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos"**, además que, al realizar las indagaciones de mercado el valor estimado obtenido es de S/ 85,750.00 Soles, e informa, que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal, por lo que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 por INCLUSIÓN del referido procedimiento de selección, cuya fecha probable de la convocatoria es el mes de octubre-2016;

Que, mediante Memorándum N°224-2016-SUNARP/ZR.IV-UPP, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° IV- Sede Iquitos, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario-Nota N°0000000235 y la Constancia de Previsión Presupuestal 2017 y 2018, por el importe total de S/. 85,750.00 Soles.

En virtud a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y en mérito a la delegación de facultades otorgadas por el numeral 2.15 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; y estando a la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG.

Con las visaciones de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2016 de la Unidad Ejecutora N°009-Zona Registral IV-Sede Iquitos, **POR INCLUSIÓN** del procedimiento de selección, conforme se detalla:

Descripción	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha Prevista de la Convocatoria
ADQUISICION DE SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS PARA LA ZONA REGISTRAL N°IV -SEDE IQUITOS	Bienes	Adjudicación Simplificada	S/. 85,750.00 (Ochenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 soles)	OCTUBRE



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publique en el SEACE la presente Resolución, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado; y que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año 2016.

Regístrese y Comuníquese;




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos

